



GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° -2016/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR

229

Piura.

14 ABR 2016

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con el artículo 191° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV, sobre Descentralización: *“Los gobiernos regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. (...)”*;

Que, en concordancia con el precepto constitucional indicado, los artículos 8° y 9.2 de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, establecen que: *“La autonomía es el derecho y la capacidad efectiva del gobierno en sus tres niveles, de normar, regular y administrar los asuntos públicos de su competencia. (...)”* y en tal sentido el artículo 9.2 de esta ley señala que *“La autonomía administrativa: es la facultad de organizarse internamente, (...)”*;

Que, de acuerdo al inciso c) del artículo 21° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus normas modificatorias, es atribución del Presidente del Gobierno Regional designar y cesar al Gerente General y a los Gerentes Regionales, así como nombrar y cesar a los funcionarios de confianza;

Que, en el marco de la autonomía administrativa y de gestión del Gobierno Regional Piura, resulta pertinente designar al profesional que asuma el cargo de Gerente de la Gerencia Sub Regional “Luciano Castillo Colonna”, Director de Sistema Administrativo IV, Nivel Remunerativo F – 5, cargo considerado de confianza en el Gobierno Regional Piura;

Conforme a las visaciones de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Gerencia General Regional y Secretaría General del Gobierno Regional Piura.

En uso de las atribuciones conferidas al Despacho de la Gobernación Regional, por la Constitución Política del Estado, la Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, el inciso d) del Art. 21° de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y sus normas modificatorias.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR**, a partir del día siguiente del presente resolutivo, a la Ing. **ROSARIO CHUMACERO CORDOVA** en el cargo de Gerente Sub Regional de la Gerencia Sub Regional “Luciano Castillo Colonna”, Director de Sistema Administrativo IV, el mismo que será ejercido bajo la modalidad de Contratación Administrativa de Servicios.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR** la presente resolución al interesado, a la Gerencia General Regional, a la Gerencia Sub Regional “Luciano Castillo Colonna”, a la Oficina de Recursos Humanos y demás órganos competentes del Gobierno Regional Piura.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE**



GOBIERNO REGIONAL PIURA

Ing. REYNALDO HILBCK GUZMAN  
GOBERNADOR REGIONAL